

Dec. No.2355, que designa al Lic. Julio Armando Soto, Consejero, Encargado de la Sección de Contabilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2355

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El Lic. Julio Armando Soto, queda designado Consejero, Encargado de la Sección de Contabilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2356, que deroga el Artículo 3 del Decreto No.654 del 11 de enero de 1983 y el Artículo 3 del Decreto No.1993, de fecha 14 de mayo de 1984

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2356

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 1993, de fecha 14 de mayo de 1984, que designa al Dr. Víctor Berrido Lulo, Agregado de la Embajada de la República en México.

Artículo 2.— Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No.654, de fecha 11 de enero de 1983, que designa al señor José Carlos Pérez Ornes, Agregado de la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2357, que designa al señor Sahip Akosman, Cónsul Honorario de la República en Estambul, Turquía

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2357

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El señor Sahip Akosman, queda designado Cónsul Honorario de la República en Estambul, Turquía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de